



18 MAYO 2022 SE REANCIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del H. Congreso de la Unión
Presente

3-9

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en atención a lo previsto por el artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación de las dependencias y entidades paraestatales no sectorizadas de presentar, entre otros, a la Cámara de Diputados el "Informe de Austeridad Republicana" en el que se deberán reportar los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley y demás disposiciones en la materia, me permito remitir a esa Soberanía el documento que presenta:

- La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a través del oficio número 109/CJEF/UAF/1361/2022, de fecha 10 de mayo del año en curso, suscrito por la Lic. Leyvhina Sheila Zamora Vázquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, mismo que se adjunta, así como un disco compacto.

Lo anterior, para que por su amable conducto se sirva remitirlo a la H. Cámara de Diputados y sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

004272

H. CÁMARA DE SENADORES

2022 MAY 13 PM 1 08

Presidencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace

[Handwritten signature]

RECIBIDO

2022 MAY 13 PM 3 13

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

003516

C.c.p.- Lic. José Antonio De La Vega Asmitia, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Leyvhina Sheila Zamora Vázquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Minutario



C P 1245

721



GOBIERNO DE MEXICO

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas

Oficio: 109/CJEF/UAF/1361/2022

Asunto: **INFORME DE AUSTERIDAD 2021 DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Ciudad de México a 10 de Mayo de 2022

Dr. Valentín Martínez Garza

Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación

Con fundamento en los artículos 7 y 27 de la **Ley Federal de Austeridad Republicana** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, artículo 27, fracción III, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus últimas reformas el 11 de enero de 2021, los **LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020; numeral 2, inciso c, de los **Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana** publicados en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo de 2020,.

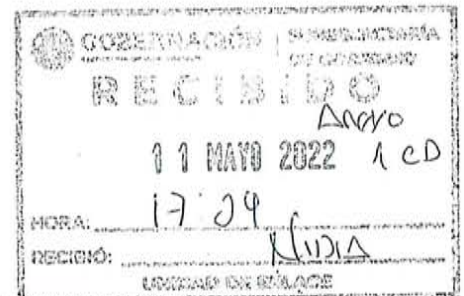
Al respecto, sirva el presente medio para entregarle el **INFORME DE AUSTERIDAD 2021** de la **CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL** con firma autógrafa en original y adjunto al presente un CD con los indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño siguientes:

1. Cociente de gasto de la estructura organizacional.
2. Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales.
3. Cociente del gasto en viáticos nacionales.
4. Cociente del gasto en viáticos internacionales.
5. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.
6. Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.
7. Invitados promedio por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
8. Cumplimiento promedio del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Leyvhina Sheila Zamora Vázquez
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas



C.c.p.- **María Estela Ríos González**. - Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Evelyn García Hernández. - Directora de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad. - Para su conocimiento. - Presente.
Oscar Abel López Islas. - Director de Desarrollo Humano y Organización. - Para su conocimiento. - Presente.
Germán Rafael Sánchez Lavín. - Director de Recursos Materiales y Servicios Generales. - Para su conocimiento. - Presente.

Palacio Nacional, Plaza de la Constitución S/N 3er piso, Edificio XII-Anexo, Centro, Ciudad de México Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06020.



2022 **Ricardo Flores Magón**
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

CJEF

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL



**INFORME DE AUSTERIDAD
REPUBLICANA
2021**

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO	2
II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	4
III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS.....	14
IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS.....	14
V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.....	14
VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.....	15
VII. DIAGNÓSTICO.....	15



INTRODUCCIÓN

La política de Austeridad Republicana busca optimizar el uso de los recursos públicos, con el propósito de encauzarlos para atender las necesidades de los grupos más vulnerables de la población y, a su vez, coadyuvar a que los recursos públicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

De esta forma, la Ley Federal de Austeridad Republicana tiene como propósito fundamental combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos.

En este contexto, en el presente Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2021, se detallan las medidas de reducción y optimización del gasto que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) ha venido instrumentado para cumplir con los objetivos de la política de austeridad instaurada por el C. Presidente de la República.



I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

En el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto ejercido por la CJEF ascendió a 147.9 millones de pesos (mdp), cifra menor en 3.1% en términos reales, en comparación a los recursos erogados en el año 2020:

PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹			
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs. Último año administración previa (2018)	Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)				
	142,534,738.21	150,248,232.69	142,632,640.53	147,949,387.00	-10.5%	1.2%	-8.7%	-3.1%
Gasto Corriente	142,534,738.21	150,248,232.69	142,632,640.53	147,949,387.00	-10.5%	1.2%	-8.7%	-3.1%
Servicios Personales	125,463,534.96	126,228,515.95	126,950,871.40	130,082,415.00	-10.6%	-3.4%	-3.3%	-4.3%
Gastos de Operación	17,071,203.25	24,019,716.74	15,681,769.13	16,789,098.00	-15.2%	35.1%	-37.2%	-0.03%
Subsidios	0	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0.00%
Otros gastos corrientes	0	0	0	1,077,874.00	0.0%	0.0%	0.0%	0.00%
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Inversión Física	0	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Subsidios	0	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros gastos de inversión	0	0	0	0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

La variación entre ambos periodos obedece al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Servicios Personales de 4.3% real, lo que se explica por la aplicación de las medidas de austeridad detalladas a lo largo del presente informe y por el Deflactor del Producto Interno Bruto que se señala en el marco macroeconómico de la Cuenta Pública 2021.





El **Gasto Corriente** disminuyó en 3.1% real, respecto al presupuesto ejercido del 2020, en razón de los factores siguientes:

➤ Reducción del **Gasto de Operación** por 0.03% real respecto al presupuesto ejercido en 2020, comportamiento que se explica principalmente por las reducciones aplicadas en partidas de servicios generales, materiales y suministros, por 2.2 millones de pesos, derivadas de las medidas de austeridad, racionalidad y optimización del gasto instrumentadas al interior de la CJEF.

**AHORROS OBTENIDOS POR MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y
DISCIPLINA PRESUPUESTARIA**

CAPITULO DE GASTO	MONTO
2000.-MATERIALES Y SUMINISTROS	96,516.82
3000.-SERVICIOS GENERALES	2,106,977.18
TOTAL	2,203,494.00

Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

➤ Las erogaciones en **Servicios Personales** fueron inferiores en 4.3% en términos reales, en comparación al presupuesto ejercido de 2020, lo que se explica por el valor del Deflactor del Producto Interno Bruto del año 2021, por 1.0709, el cual es aplicado para el cálculo exacto de la variación porcentual de ambos periodos, debido a que elimina el efecto de la inflación.

➤ En Otros Gastos Corrientes se erogaron recursos por \$1,077,874.00, para cubrir una indemnización derivada de un laudo laboral y para cubrir pagos de marcha.

➤ En Subsidios no se presupuestaron recursos en ambos periodos.

➤ En Inversión Física, no presupuestaron recursos en ambos periodos.



I.I Estructura Programática.

La estructura programática autorizada a la CJEF para el ejercicio 2021, estuvo integrada por los siguientes programas presupuestarios:

- **M001 Actividades de apoyo administrativo, y**
- **P001 Asesoramiento en materia jurídica al Presidente de la Republica y al Gobierno Federal.**

Estos programas están orientados a ejercer el presupuesto conforme a las atribuciones Constitucionales conferidas a la CJEF, previstas en los artículos 90, párrafos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 y 43 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el diverso 1º del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

a) Recursos Humanos

Durante el ejercicio fiscal 2021, la CJEF llevó a cabo un **proceso de reestructuración** con el propósito de adecuar al nivel de responsabilidad de dos puestos de Subdirección de Área, conforme al nivel salarial que el tabulador de sueldos y salarios establece para dichos puestos.

Como resultado de estas medidas, se canceló una plaza de nivel O11 y se gestionó la conversión de dos plazas de nivel O31 a N11, a través del mecanismo de **actualización y conversión**:

PLAZAS CONVERTIDAS POR NIVEL DE MANDO

NIVEL	NIVEL DE CONVERSIÓN	PLAZAS CONVERTIDAS
-------	---------------------	--------------------

O31

N11

2

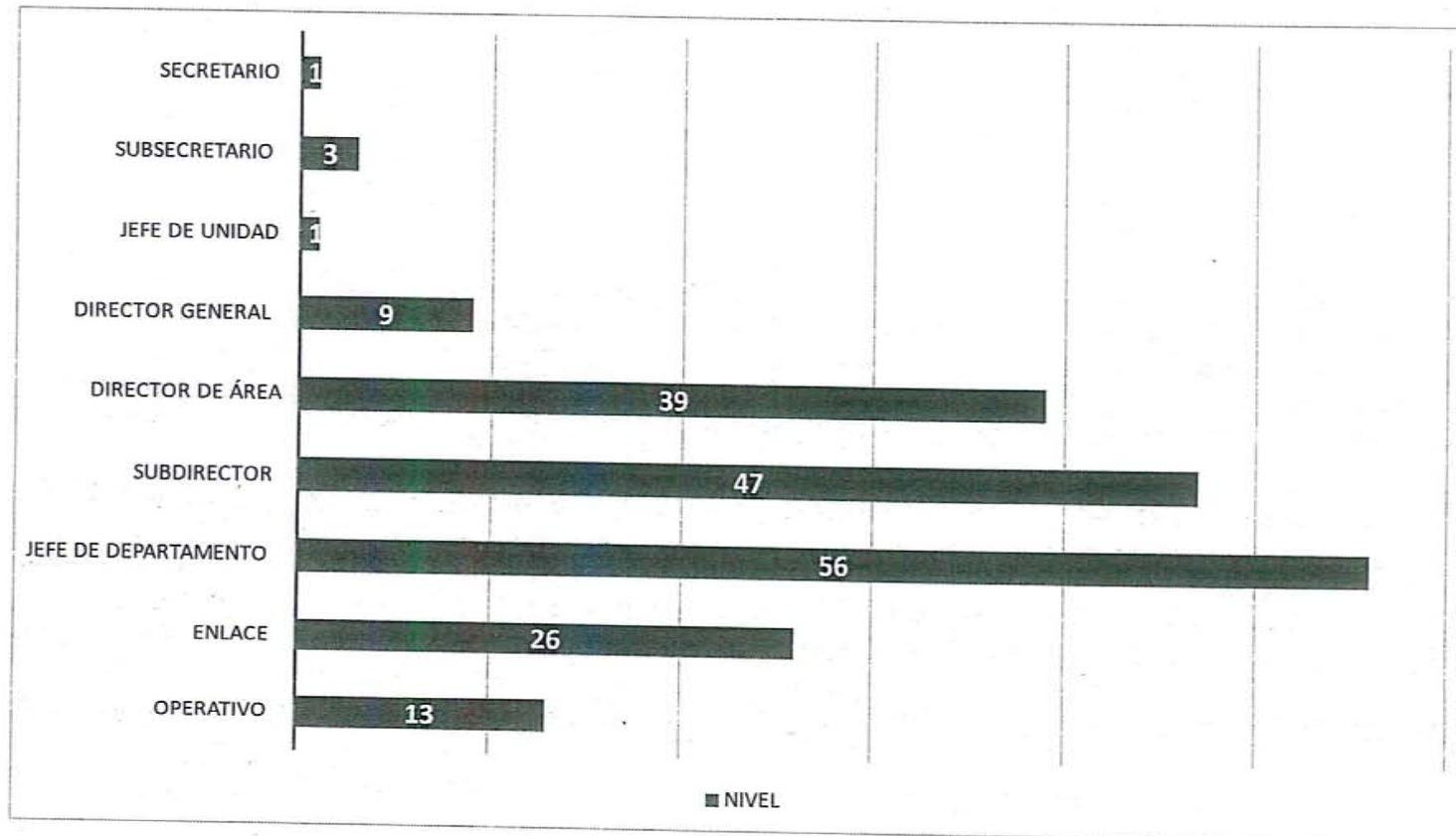
Fuente: Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

4



Como se observa, en 2021 la plantilla se redujo en una plaza presupuestaria respecto a la estructura orgánica que se tenía en 2022 y las adecuaciones organizacionales de las dos plazas de mando, señaladas anteriormente, se realizaron mediante el mecanismo de conversión dispuesto en el "Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal," publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021.

A nivel jerárquico, la estructura orgánica de la CJEF se conformó de los siguientes puestos:



Handwritten signature and the number 6.



De esta manera, al cierre del año 2021 la estructura orgánica de la CJEF se integró por las **195** plazas de estructura que se detallan a continuación:

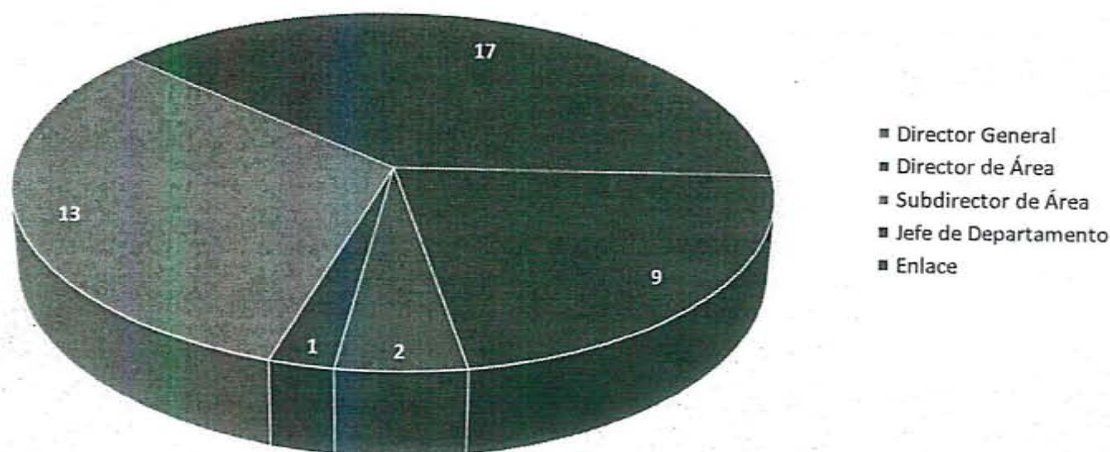
PLAZAS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CJEF

Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)				Variación Percentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹		
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa	Cierre de la Administración vigente			Primer año (2019 vs 2019)	Segundo año (2020 vs 2019)	Tercer año (2021 vs 2020)
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)			
Total	159	196	196	195	37	0	-1
Mando y Enlace	150	183	183	182	33	0	-1
G11	1	1	1	1	0	0	0
H11	0	3	3	3	3	0	0
H21	3	0	0	0	-3	0	0
J11	0	1	1	1	1	0	0
K11	5	5	0	0	0	-5	0
K12	0	0	5	5	0	5	0
K21	1	0	0	0	-1	0	0
K22	0	0	4	4	0	4	0
K31	0	4	0	0	-4	-4	0
K32	5	0	0	0	-5	0	0
KC2	1	0	0	0	-1	0	0
L11	5	5	0	0	0	-5	0
L21	4	4	0	0	0	-4	0
L31	0	2	0	0	2	-2	0
L32	1	0	0	0	-1	0	0
LB3	1	0	0	0	-1	0	0
M11	6	5	5	5	-1	0	0
M21	6	10	10	10	4	0	0
M23	3	3	3	3	0	0	0
M33	8	10	10	10	2	0	0
M41	0	0	5	5	0	5	0
M42	0	0	4	4	0	4	0
M43	0	0	2	2	0	2	0
MC3	1	0	0	0	-1	0	0
N11	3	7	7	9	4	0	2
N21	0	20	20	20	20	0	0
N22	6	6	6	6	0	0	0
N31	5	4	4	4	-1	0	0
N33	1	8	8	8	7	0	0
NA1	9	0	0	0	-9	0	0
O11	30	28	28	27	-2	0	-1
O21	1	8	8	8	7	0	0
O23	4	5	5	5	1	0	0
O31	6	13	13	11	7	0	-2
O32	2	2	2	2	0	0	0
O33	1	3	3	3	2	0	0
P11	10	8	8	8	-2	0	0
P12	5	2	2	2	-3	0	0
P13	11	12	12	12	1	0	0
P23	1	0	0	0	-1	0	0
P31	4	4	4	4	0	0	0
Categorías							
11	4	9	9	9	5	0	0
B	5	4	4	4	-1	0	0
Operativo	9	13	13	13	4	0	0



De esta manera, durante el periodo comprendido del año 2019 al 2021, **la CJEF ha cancelado 42 plazas presupuestarias que representaron una reducción de 18.3 millones de pesos** en el Capítulo de Servicios Personales del presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2019.

CANCELACIÓN DE 42 PLAZAS



Con estos ajustes la CJEF ha contribuido al cumplimiento de las medidas que el C. Presidente de la República estableció en el Memorándum de Austeridad emitido el 3 de mayo de 2019, así como a las disposiciones previstas en el artículo 12, fracción III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, en lo que respecta a la cancelación de plazas y conversión de Direcciones Generales Adjuntas.

Asimismo, la CJEF cumplió con la medida establecida en el artículo 12, fracción II, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, debido a que en 2021 los puestos de la primera línea de mando de la CJEF no contaron con Secretario Particular y únicamente dichos puestos tuvieron asignación de chofer para el desempeño de las funciones conferidas a esta Dependencia Federal.



En materia de percepciones, el costo de la estructura orgánica de la CJEF del 2021 fue inferior en 3.5% real respecto al año 2020, lo que se explica principalmente por las actualizaciones derivadas del "Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal," publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021, así como por el Deflactor del Producto Interno Bruto del año 2021, de 1.0709, aplicado para el cálculo de la variación porcentual de ambos periodos:

COSTO TOTAL DE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA CJEF

Concepto	Tabulador Salarial (millones de pesos)							Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹					
	Estructura organizacional recibida por la Administración correspondiente al cierre de la Administración previa (2018)	Cierre de la Administración vigente						Primer año (2019 vs 2018)	Segundo año (2020 vs 2019)	Tercer año (2021 vs 2020)	Cuarto año (2022 vs 2021)	Quinto año (2023 vs 2022)	Último año (2024 vs 2023)
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)	Cuarto año (2022)	Quinto año (2023)	Último año (2024)						
TOTAL	93,001,226.04	104,992,968.00	104,219,208.00	107,676,156.00	0.0	0.0	0.0	-0.2%	8.4%	-4.6%	-3.5%		
Mando y Enlace	91,867,886.04	103,225,140.00	102,391,284.00	105,786,108.00	0.0	0.0	0.0	-0.7%	7.9%	-4.6%	-3.5%		
(--)													
(--)													
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%		
(--)													
(--)													
Operativo	1,133,340.00	1,767,828.00	1,827,924.00	1,890,048.00	0.0	0.0	0.0	43.8%	49.8%	-0.6%	-3.4%		

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

* El costo por plaza se detalla en el comparativo sobre estructura organizacional de la CJEF, que se agrega al presente como Anexo 1.

Por su parte, en el periodo comprendido del año 2019 al 2021 la CJEF no realizó erogaciones para el Seguro de Separación Individualizado ni para el Seguro de Gastos Médicos Mayores, en estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, y 22 de la Ley de Austeridad Republicana.

Handwritten signature and the number 8.



Mediante el Programa Anual de Capacitación se optimizó el gasto en el rubro de capacitación a través de la implementación de **207** cursos en línea impartidos **gratuitamente** por diversas instituciones educativas, con fines de actualización, sensibilización y certificación de capacidades asignadas a los puestos, todos estos sin costo alguno para el erario, no obstante que las funciones de la CJEF requieren de cursos especializados.

b) Recursos Materiales y Financieros

En los conceptos de gasto aplicables de las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, **la CJEF registró una reducción de 32.3% real**, respecto al presupuesto ejercido en el año 2020:

Partida Específica de Gasto	Concepto de Gasto								Justificación de situaciones contingentes ²
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)				Variación Porcentual Real del Último Año Reportado con respecto a los años anteriores ¹				
	Último año administración previa (2018)	Administración vigente*			Vs. Último año administración previa 2018	Vs años anteriores de la administración			
		Primer año (2019)	Segundo año (2020)	Tercer año (2021)		Primer año 2019	Segundo año 2020	Tercer año 2021	
Total	19,926,044.95	10,242,921.43	6,503,298.25	4,714,826.16	-79.6%	-50.6%	-39.0%	-32.3%	
(...)									
(...)									

n.s.: no significativo.
n.a.: no aplica.

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

² En esta columna, se deberá señalar de acuerdo a lo contemplado en el numeral Cuarto, apartado I Ejercicio del gasto público, último párrafo, de este Manual, referente a variaciones derivadas de situaciones supervenientes o contingente

La desagregación de los montos de las partidas específicas de gasto se detallan en el cuadro que se agrega al presente como Anexo 2.

Esta variación obedece al menor ejercicio presupuestario en vales de gasolina, productos alimenticios, arrendamiento de vehículos, servicios de internet, arrendamiento de equipo y bienes informáticos, servicios de agua, contratación de otros servicios, servicio de conducción de señales analógicas y digitales, así como en el servicio postal.

Handwritten signature and the number 9.



Esto se explica principalmente por las reducciones al gasto de operación por **2.2 millones de pesos**, aplicadas como resultado de las medidas de austeridad, racionalidad y optimización del gasto instrumentadas al interior de la CJEF.

A manera de ejemplo, se puede destacar que durante el periodo comprendido del año 2019 al 2021, la CJEF redujo la cantidad de los bienes y servicios siguientes:

AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
18 vehículos Arrendados	4 vehículos Arrendados	0 vehículos Arrendados	0 vehículos Arrendados
10 Motocicletas Arrendadas	6 Motocicletas Arrendadas	0 Motocicletas Arrendadas	7 Motocicletas Arrendadas
46 mil en vales de gasolina mensuales	29 mil en vales de gasolina mensuales	19 mil en vales de gasolina mensuales	22 mil en vales de gasolina mensuales
35 Líneas celulares	0 Líneas celulares	0 Líneas celulares	0 Líneas celulares

Es importante indicar que, para dar cumplimiento a la fracción II del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, del 30 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2021, se suspendió temporalmente el Servicio de Arrendamiento de Transporte Vehicular Terrestre.



De igual manera, se hicieron ajustes en las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que permitieron optimizar el presupuesto de las contrataciones formalizadas por la CJEF, de tal manera que en 2021 el presupuesto previsto en contrataciones fue menor en 19.0% real, en comparación con el año 2020:

Método	Contrataciones												
	Año anterior (2020)			Año reportado (2021)			Modificaciones contratos					Variación	
	Monto	% Participación en Monto	No. de unidades compradoras	Monto	% Participación en Monto	No. de unidades compradoras	Total de Contratos	Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro	Variación porcentual Real del Monto ¹	% Participación Monto
	(a)			(b)			(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(b-a)	
Total	14,293,216.00	100.0%	3	12,390,804.07	100.0%	3	59	1	1	1		-19.0%	0.0%
Licitación Pública	6,083,458.00	42.6%	1	5,272,987.75	42.6%	1	12					-19.1%	0.0%
Invitación a cuando menos tres personas	53,592.00	0.4%	1	2,496,316.78	20.1%	1	3					4249.6%	19.8%
Adjudicación directa	8,156,166.00	57.1%	1	4,621,499.54	37.3%	1	44	1	1	1		-47.1%	-19.8%

¹Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

* El importe de los procedimientos de Adjudicación directa incluye las contrataciones formalizadas con base en los artículos 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para dimensionar estas medidas, se destaca que en 2021 los recursos erogados por contrataciones adjudicadas por Licitación Pública representaron el 42.6% del gasto de operación, mientras las erogaciones de contrataciones por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa representaron el 20.1% y 37.3% del gasto de operación, respectivamente.

Por su parte, el presupuesto erogado de contrataciones formalizadas por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se redujo en 47.1% real, en comparación con el año 2020.

Respecto a las estrategias de contratación, la CJEF continuó con las medidas de incorporación para la contratación consolidada de bienes y servicios establecida por la SHCP.

Adicionalmente, se instrumentaron planes de logística que permitieron obtener ahorros en el gasto de traslados de mensajería oficial y generar ahorros en el consumo de energía eléctrica.



c) Comisiones y Viáticos

En 2021 el presupuesto ejercido por la CJEF en comisiones y viáticos ascendió a 14.3 millones de pesos, cifra superior a los recursos erogados en el año 2019:

Comisiones y Viáticos						
Año de administración*	Nacional		Internacional		Presupuesto Ejercido (Millones de Pesos)	Variación Porcentual Real del Año Reportado (2021) con respecto a cada uno de los años anteriores ¹
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas		
	Último año administración previa (2018)	10	10			
Primer año (2019)	285	285	1	1	1,729,796.86	-25.7%
Segundo año (2020)	81	81			447,003.01	199.2%
Tercer año (2021)	214	214			1,432,369.58	na.

* Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

¹ Corresponde a la Variación Porcentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año.

n = Ejercicios fiscales concluidos de la Administración.

La variación entre el ejercicio 2020 y 2021, se explica por la disminución en el número de comisiones oficiales generada por la **suspensión de labores y de plazos procesales que los órganos jurisdiccionales establecieron durante el ejercicio 2020**, para evitar la dispersión y trasmisión del virus COVID 19, lo que implica que las comisiones oficiales para el seguimiento de los **juicios foráneos** disminuyeran eventualmente a casusa de la suspensión de procesos judiciales.

Por su parte, debe destacarse que el incremento del número de comisiones oficiales que se observa de 2018 a 2019 fue originado por las **nuevas atribuciones que se le transfirieron a la CJEF de la extinta Procuraduría General de la República (PGR)**, con motivo de la entrada en vigor del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.



III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS

Las medidas de austeridad instrumentadas por la CJEF y, principalmente, los efectos de las medidas de confinamiento derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, implicaron una reducción en el gasto de operación del año 2021, generando un **ahorro de 2.2 millones de pesos**.

Por su parte, el cumplimiento a las disposiciones establecidas en el citado Manual de percepciones del 2021 concretó la conversión de las Direcciones Generales Adjuntas que existían en la CJEF.

Finalmente, en los conceptos de gasto aplicables de las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la CJEF alcanzó una reducción de 32.3% real, respecto al presupuesto ejercido en el año 2020, lo que se explica por los efectos de las medidas de confinamiento implementadas durante la emergencia sanitaria del virus SARS-CoV2.

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LOS AHORROS

Como se ha venido señalando, las medidas aplicadas en el rubro de servicios personales son permanentes en el ejercicio del gasto público federal, lo que contribuye a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por su parte las medidas de reducción en bienes y servicios no son de carácter permanente toda vez que dichos ajustes fueron ocasionados por las medidas de confinamiento que establecieron las autoridades, con la finalidad de atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, como el trabajo a distancia, el uso de las tecnologías de la información para la comunicación electrónica, la suspensión de plazos procesales y el cierre eventual de tribunales y juzgados determinado por los órganos jurisdiccionales, que en suma implicaron una reducción en la demanda de bienes y servicios respecto al consumo observado en el ejercicio fiscal 2019.

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, la CJEF reintegró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recursos presupuestarios por 2.2 millones de pesos, como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad y optimización del gasto instrumentadas al interior de la CJEF, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los programas prioritarios impulsados por el C. Presidente de la República, atendiendo a lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 105 de su Reglamento.



En particular, al inicio de 2019 la extinta PGR la transfirió a la CJEF aproximadamente 2,625 juicios en trámite, de los cuales el 75% son foráneos, es decir, los juicios son ventilados ante tribunales y juzgados ubicados en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.

Esto implica que desde 2019, los abogados adscritos a la CJEF deben trasladarse frecuentemente ante los diversos tribunales y juzgados de los 32 Estados de la República para, entre otras diligencias, obtener constancias e información de los expedientes; participar en audiencias y desahogar pruebas; intervenir en diligencias; presentar documentos y rendir alegatos.

Ello debido a que la CJEF únicamente cuenta con oficinas en la Ciudad de México, mientras que la extinta PGR atendía dichos asuntos a través de las delegaciones que tenía en toda la República Mexicana, así como en los agentes del Ministerio Público adscritos a los Tribunales, lo que le permitía brindar atención y seguimiento a los juicios como si todos fuesen "asuntos locales", ya que por ejemplo los agentes del Ministerio Público, disponían de facultades para representar a la Federación y daban seguimiento local, informando vía correo electrónico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la PGR, sobre los avances y notificaciones.

En contraste, la CJEF no cuenta con delegaciones y los mecanismos de atención antes aludidos, por lo que el personal debe acudir frecuentemente ante los diversos juzgados y tribunales de la República Mexicana, a efecto de dar atención a la secuela procesal de cada uno de los expedientes, ya que la falta de seguimiento puede ocasionar que se emitan resoluciones adversas que podrían impactar en el erario público.

De esta manera, con las nuevas atribuciones conferidas a la CJEF en 2019 se incrementó exponencialmente el número de comisiones ya que como se señaló anteriormente en el año 2018, solo se realizaron 10 comisiones, mientras que en el ejercicio 2019, con la entraron en vigor las nuevas atribuciones, se efectuaron 285 comisiones oficiales y en 2021 se efectuaron 214 comisiones oficiales para dar atención a la secuela procesal de cada uno de los juicios transferidos a la CJEF de la extinta PGR y de aquellos que en el marco de las nuevas atribuciones debe atender la CJEF.

No obstante, con el propósito de reducir al mínimo indispensable el gasto de comisiones se han implementado al interior de la CJEF, las medidas siguientes:

- Se procura que en una sola comisión se atienda el mayor número de diligencias procesales.
- En comisiones para varios destinos, se programan los itinerarios para optimizar las rutas.
- Se autorizaron a todos los abogados adscritos a la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en todos los asuntos en trámite, para que cualquiera de éstos pueda consultar o dar seguimiento a los demás asuntos de la localidad.
- Para el transporte aéreo únicamente se adquiere en categoría turista o comercial.



VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

A efecto de cumplir los objetivos establecidos por los artículos 134 de la Constitución Federal y 3 de la Ley Federal de Austeridad República, se continuará ejerciendo el gasto público bajo criterios de racionalidad, eficiencia y eficacia, de tal manera que se mantenga al mínimo indispensable el suministro de bienes y la contratación de servicios, con la finalidad de generar ahorros en el gasto público, sin afectar la operatividad y el cumplimiento los objetivos institucionales de la CJEF.

VII. DIAGNÓSTICO.

Las nuevas atribuciones que la CJEF asumió en 2019, implicaron que el número de juicios y su esfera de actuación se incrementara **exponencialmente** respecto a las funciones que venía desempeñando anteriormente.

Esto ocasionó que, el presupuesto ejercido en 2019, aumentara por la mayor demanda en el suministro de los bienes y servicios que se requieren para el desempeño de las nuevas atribuciones conferidas a la CJEF, como se observa en el siguiente comparativo:

PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO	EJERCIDO 2018	EJERCIDO 2019	VARIACIÓN PORCENTUAL*
21101 - Materiales y útiles de oficina	212,985.43	736,417.19	232.0%
21401-Materiales/ consumibles para equipos y bienes informáticos	145,334.00	269,029.52	77.8%
24601-Material eléctrico y electrónico	105,049.99	541,361.80	394.9%
31603-Servicios de Internet	1,057,423.64	1,417,717.28	28.7%
31801 Servicio postal	633,778.73	1,152,162.78	74.6%
31902-Contratación de otros servicios	373,428.04	656,902.70	68.9%
32301-Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	1,837,140.14	2,223,836.80	16.2%
32701-Patentes, derechos de autor, regalías y otros	358,958.48	603,372.92	61.4%
37104-Pasajes aéreos nacionales para/comisiones y funciones oficiales	36,190.00	1,311,542.80	3380.0%
37504-Viáticos nacionales para/el desempeño de funciones oficiales	6,271.06	356,612.16	5360.6%

* Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2019.



En contraste, las medidas de confinamiento establecidas por las autoridades, con la finalidad de atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, como el **trabajo a distancia**, el uso de las tecnologías de la información para la **comunicación electrónica**, la **suspensión de plazos procesales** y el **cierre eventual de tribunales y juzgados** determinado por los órganos jurisdiccionales, ocasionaron que el comportamiento del gasto de operación de la CJEF fuera atípico durante el año 2020.

Es decir, las medidas de confinamiento antes mencionadas implicaron **un menor ejercicio presupuestario** en el año 2020, debido a que su implementación significó una drástica disminución en el consumo de bienes y servicios respecto a la demanda presentada en el año 2019, como se ilustra a continuación:

PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO	EJERCIDO 2019	EJERCIDO 2020	VARIACIÓN PORCENTUAL*
21101 - Materiales y útiles de oficina	736,417.19	45,933.85	-94.0%
21401-Materiales/ consumibles para equipos y bienes informáticos	269,029.52	5,200.00	-98.1%
24601-Material eléctrico y electrónico	541,361.80	54,307.46	-90.4%
31603-Servicios de Internet	1,417,717.28	1,520,573.92	3.0%
31801 Servicio postal	1,152,162.78	816,771.89	-31.9%
31902-Contratación de otros servicios	656,902.70	534,012.27	-21.9%
32301-Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	2,223,836.80	2,223,836.80	-4.0%
32701-Patentes, derechos de autor, regalías y otros	603,372.92	549,253.99	-12.6%
37104-Pasajes aéreos nacionales para/comisiones y funciones oficiales	1,311,542.80	318,502.67	-76.7%
37504-Viáticos nacionales para/el desempeño de funciones oficiales	356,612.16	128,500.34	-65.4%

* Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de 2020.

No obstante, con la reactivación total de las actividades de la CJEF y el restablecimiento de la operación de los órganos jurisdiccionales y de los términos legales, en 2021 la demanda en el suministro de bienes y servicios regresó al consumo promedio observado en el año 2019.



En consecuencia, dicha coyuntura representa retos importantes para el ejercicio presupuestario de la CJEF debido a que no es viable mantener o reducir totalmente el gasto de operación en los rangos presentados en el año 2020, toda vez que, como ya se señaló, en esa anualidad el comportamiento del gasto fue atípico por las medidas de confinamiento y, en caso de aplicar reducciones presupuestarias similares o mayores, podría afectarse la capacidad de respuesta de la CJEF, ocasionando que se pongan en riesgo la oportuna atención de los juicios y procedimientos en los que son parte la Federación, el Presidente de la República o la propia Consejería Jurídica, con lo cual se podría crear un riesgo latente para que se emitan resoluciones adversas para el Gobierno Federal.

**Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**

Leyhina Sheila Zamora Vázquez